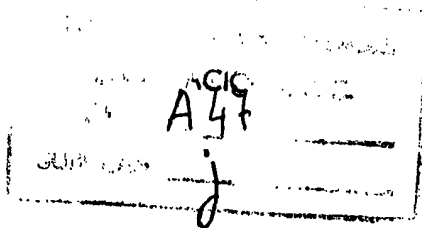


8-9-73

CAS KIV - 1+2/E

177249



M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

por "UTENSILIO PARA MECHAR CARNE", a favor de Karl-Johan  
KJELLGREN, de nacionalidad sueca, residente en BJÖRELIDEN  
2, MULLEJÖ (Suecia).

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La presente invención se refiere a un utensilio pa-  
ra mechar la carne, que comporta un cuerpo hueco o una par-  
te hueca prevista para la recepción de la materia a espi-  
char provista en una de sus extremidades de una empuñadura  
y en su otra extremidad de una punta destinada a penetrar en  
la carne. Este utensilio se caracteriza en que la punta está  
constituida por un cono móvil previsto para ser retirado del  
utensilio inmediatamente después del mechado de la carne,  
mientras que este utensilio está constituido de forma para  
10. ser retirado, estando previstos topes con el fin de impedir  
que las materias espichadas sean arrastradas a su vez en el  
momento en que se retire el utensilio de la carne.



El objeto de la invención es perfeccionar los utensilios de mechar de este tipo ya conocidos, de forma que se reduzca a un mínimo el trabajo manual y que el mechado se efectue perfectamente y sin dificultad.

5. Según la invención este problema se resuelve gracias a la presencia del cono montado libre, previsto en la punta del utensilio y a los topes destinados a impedir el arrastre de las materias espichadas en el momento de la extracción del utensilio. Tal utensilio es fácil de manipular, de montar y de desmontar e igualmente de enjuagar, es decir de mantener en forma apropiada. La manipulación de este utensilio así como la operación de espichado o de mechado en si mismo son operaciones extremadamente sencillas y no presentan ninguna dificultad. Incluso cuando debe trabajarse rápidamente, el utensilio se aplica fácilmente y las materias espichadas, es decir las mechas se retienen perfectamente en el lugar deseado.
- 10.
- 15.

Otras particularidades y ventajas aparecerán a la lectura de la descripción que sigue hecha con referencia del dibujo esquemático anexo que muestra a título de ejemplos no limitativos dos formas de realización posibles del objeto de la invención.

La figura 1 es una vista en elevación de una primera forma de realización del utensilio, objeto de la invención, utilizada de preferencia para frutas tales como ciruelas y aceitunas.

La figura 2 es una vista de perfil del mismo utensilio sin empuñadura.

- La figura 3 muestra un elemento deslizante que forma parte de este utensilio, mirando a partir de la derecha
- 20.
- 25.
- 30.

0097249



o de la izquierda de la figura 2.

La figura 4 es una vista en elevación o de perfil de una variante de realización del utensilio según la invención previsto de preferencia para espichar longitas de tocino.

5.

Según la primera forma de realización descrita con referencia a las figuras 1 a 3, el cuerpo del utensilio está constituido de preferencia por un tubo 1 en metal de sección circular. Una de las extremidades de este tubo se fija en una empuñadura 2, empuñándose la parte terminal 3 provista de un fileteado exterior en una montura tubular 4 anclada en la empuñadura cuya extremidad interior está provista de un fileteado interior correspondiente. El fileteado interior puede estar evidentemente constituido asimismo por la misma materia que la empuñadura.

10.

15.

Para exprimir las materias a espichar introducidas en el utensilio, está previsto en el tubo un órgano desplazable constituido por un cuerpo cilíndrico inserto a deslizamiento y enlazado mediante una nervadura por ejemplo por una junta de soldadura, a una plaquita de tope exterior 7, de forma sensiblemente rectangular. A partir de los costados de la nervadura, la plaquita de tope rodea mediante un vaciado concéntrico casi la cuarta parte de la periferia del tubo, para seguidamente formar bordes rectilíneos que se extienden hasta la arista inferior de la plaquita. Todos los ángulos son de preferencia redondeados.

20.

25.

La nervadura 6 está destinada a empuñarse en una hendidura axial 8 prevista en la parte superior del tubo, que nace a cualquier distancia de la extremidad anterior del tubo, y que termina justo a un ancho de mano a partir de la

30.

8-9-73

14249



empuñadura mediante un orificio de introducción 9 cuya anchura no permite al cuerpo 5 de separarse o de desempeñarse radialmente. Entre el orificio 9 y la extremidad 3 está previsto un vaciado 10 cuya extensión axial corresponde por lo menos a la longitud del cuerpo del utensilio y que desciende lateralmente por lo menos hasta un plano en el cual está situado el eje longitudinal del tubo, de tal suerte que el cuerpo 5 del utensilio pueda a esta altura ser extraído radialmente después que la empuñadura ha sido parcialmente separada o completamente separada. Cuando la empuñadura está fijada, el vaciado 10 está de preferencia enteramente rodeado por ella.

Según una variante de realización, el orificio desemboca libremente en la extremidad del tubo orientada hacia la empuñadura, estando la prolongación de la hendidura 8 eventualmente estrechada y esta hendidura puede desembocar igualmente libremente en la extremidad anterior del tubo. Así el tubo puede estar igualmente enlazado rígidamente a la empuñadura.

En la extremidad anterior del tubo se inserta una punta cónica 11 que se empeña mediante un talón cilíndrico 12 en el tubo y que se mantiene libremente. El contorno exterior de esta punta corresponde de preferencia al contorno exterior del tubo.

Para el espichado o el mechado, la plaquita de tope 7 debe estar situada lo mas cerca posible de la empuñadura y de la punta 11. Se introduce poco a poco las lonjitas de tocino a través del orificio 9 empujándolas eventualmente de vez en cuando para hacerlas avanzar. Luego se introduce el utensilio en la carne hasta que la punta resale, y se sepa-

8:9:73 177249



5. ra a continuación. Entonces se mantiene firmemente la plaquita de tope al propio tiempo que se extrae la empuñadura con el tubo, hasta que esta plaquita de tope se encuentra de nuevo en su posición de partida anterior. La totalidad de las lonjitas de tocino son entonces empujadas y se encuentran en el lugar deseado de la carne.

10. Para el enjuagado, se desatornilla la empuñadura retirándola y se hace salir el cuerpo 5 del utensilio a través del vaciado 10 a a través de una extremidad libre de la hendedura.

15. Según la forma de realización que muestra la figura 4. está prevista una ranura 101, de sección por ejemplo semicircular, en la que una de sus extremidades 102 es tubular y está provista de un fileteado exterior que puede atornillarse en una montura tubular 103 que presenta un fileteado interior correspondiente, previsto en una empuñadura 104. La ranura continua hasta la extremidad del tubo mediante una parte estrechada 105 que se encuentra ligeramente en el exterior de la empuñadura.

20. La extremidad libre (anterior) de la ranura se forma de preferencia un ángulo recto con el eje longitudinal de esta ranura. En la misma extremidad desemboca el fondo de la ranura bajo forma de una lengüeta 106 orientada y de preferencia ligeramente inclinada hacia el exterior en dirección del eje longitudinal de la ranura. La extensión del plano en el cual se sitúa la lengüeta corresponde en principio al perfil interior de un canal de recubrimiento 107 amovible como se describirá a continuación.

25. La ranura 101, abierta hacia lo alto, está destinada a ser recubierta por un canal libre 107 de sección de pre-

30.



- ferencia semicircular y cuyo perfil exterior es igual o ligeramente inferior al perfil interior de la ranura 101, de tal suerte que el canal de recubrimiento, abierto hacia abajo, se puede empeñar por algunos milímetros en la ranura 6,
5. una de las extremidades de recubrimiento, provistas de preferencia de una pared de extremidad 108, sobresale ligeramente radialmente con respecto al perfil del canal de recubrimiento empujándose en la extremidad tubular 102 de la ranura con el fin de no desplazar radialmente.
10. laterales del canal de recubrimiento y/o de la ranura pueden prolongarse ventajosamente en sentido tangencial, ligeramente mas allá de la forma semicircular.

- La extremidad anterior del canal de recubrimiento sobresale de preferencia ligeramente con respecto a la extremidad anterior de la ranura fija y está provista de preferencia de una arista cortante 109 inclinada hacia atrás a partir del fondo y hacia las aristas laterales, con el fin de cortar las lonjitas de tocino que se adelante o para recortar tiras de tocino. Además, a cualquier distancia de la pared extrema 108, el fondo del canal de recubrimiento está
15. provisto de preferencia de un botón 110 orientado radialmente en la parte estrechada 105 del canal y que impide así de esta forma a la canal de recubrimiento de desplazar angularmente.
- 20.

25. La extremidad anterior del canal de recubrimiento está destinada a introducirse en una punta hueca 111 cuya parte posterior cilíndrica tiene el mismo radio de curvatura que la ranura fija, de tal suerte que la superficie terminal posterior de la punta se aplica completamente contra la
30. superficie terminal de la ranura fija y de ello resulta un



enlace sin transición. En la extremidad de la punta precitada puede preverse un ligero vaciado 112 con miras a la recepción del talón de la lengüeta.

5. Alternativamente, la punta 111 puede empuñarse sobre la extremidad libre de la canal de recubrimiento y de la ranura fija (este detalle no se representa).

10. Para espichar o mechar con el instrumento, se rellena la canal de recubrimiento por ejemplo de una o de dos tiras de tocino después se le aplica por la punta de la forma representada sobre la ranura fija, después de lo cual se hunde el utensilio en la carne hasta que la punta 11 sale de nuevo y puede retirarse. Luego se extrae de la carne la ranura fija con la empuñadura, siendo retenido el canal de recubrimiento en la carne, por ejemplo por medio del botón 110. A continuación se introduce la lengüeta 106 cerca de la pared extrema 108 en la canal de recubrimiento, lo que se efectúa simple y rápidamente, siendo dado que no es necesario modificar la posición de la empuñadura y de la ranura fija tras la extracción, sino que se le hace pivotar ligeramente, de tal suerte que la lengüeta se sitúa en una posición por lo menos aproximadamente radial en la canal de recubrimiento. De esta forma, la lonjita de tocino queda en la carne cuando se extrae la canal de recubrimiento por ejemplo por medio del botón.

25. Tal utensilio es igualmente fácil de mantener en condiciones, siendo dado que todas sus partes son bien accesibles. Por el hecho de que el relleno con las lonjitas de tocino, el montado y desmontado pueden efectuarse rápida y fácilmente, el mechado, que anteriormente era una operación que hacia perder mucho tiempo, puede efectuarse en un tiempo
- 30.

8:9:73

- 8177249



muy corto y sin que se produzca ninguna dificultad.

Los detalles de realización pueden modificarse sin salir de la invención dentro del dominio de las equivalencias.

5.

= . =

N O T A

Descrito el objeto del presente invento, se declaran nuevas y de propia invención las siguientes reivindicaciones

10.

con prioridad de las demandas de patentes suecas números 14.821/68 del 1 de noviembre de 1968 y 14.823/68 del 1 de noviembre de 1968.

15.

1ª.- Utensilio para mechar carne, que comporta para la recepción de las materias a espichar un cuerpo hueco provisto en una de sus extremidades de una empuñadura y en la otra extremidad de una punta destinada a traspasar la carne, caracterizado en que la punta (11, 111) está constituida por un cono móvil destinado a ser separado el utensilio inmediatamente después de haber penetrado en la carne, mientras que este utensilio está constituido de forma para estar en la carne, estando previstos topes (5, 106) para impedir a la materia espichada de seguir al utensilio en el momento de su extracción.

20.

25.

2ª.- Utensilio, según la reivindicación 1, caracterizado por un tubo 1 en la extremidad anterior del cual puede insertarse amoviblemente una punta (11, 12) de perfil cónico, así como por un cuerpo (5) que puede desplazarse en el tubo entre la empuñadura (2) y la punta, estando solidarizado este cuerpo (5) con una plaquita de tope (7) exterior mediante una nervadura (6) guiada en una hendidura axial (8) practicada en

30.

8:9:78

177249



el tubo.

5. 3ª.- Utensilio, según la reivindicación 2, caracterizado en que la hendedura termina a cualquier distancia de la empuñadura mediante un orificio de introducción mas ancho (9) en el cual está guiado el cuerpo (5) de tal suerte que no se pueda extraer en el sentido radial.

10. 4ª.- Utensilio, según la reivindicación 2, caracterizado en que la hendedura termina a cualquier distancia de la extremidad anterior del tubo que puede fijarse en la empuñadura, presentando esta extremidad del tubo un vaciado (10) por lo menos tan largo como el cuerpo del utensilio y que desciende axialmente y lateralmente por lo menos hasta un plano en el cual se sitúa el eje longitudinal del tubo de tal suerte que en esta parte el cuerpo puede ser extraído radialmente tras el desajuste parcial o separación completa de la empuñadura.

15.

20. 5ª.- Utensilio, según la reivindicación 2, caracterizado en que el orificio de introducción (9) o una prolongación de la hendedura (8) desemboca libremente en la extremidad del tubo fijada en la empuñadura de tal suerte que el cuerpo del utensilio (5) pueda retirarse del tubo axialmente tras la retirada de la empuñadura.

25. 6ª.- Utensilio, según la reivindicación 1, caracterizado por una ranura (101) de sección de preferencia semicircular donde una de las extremidades (102) y cuya otra extremidad está provista de una lengüeta (106) orientada hacia adelante a partir del fondo de la ranura; por una canal de recubrimiento (107) de sección de preferencia semicircular en la que una de las extremidades está destinada a introducirse en la extremidad de la ranura orientada hacia la empuñadura.

30.



fiadura y en donde la otra extremidad sobresale de preferencia ligeramente con respecto a la extremidad libre de la ranura fija, orientándose los orificios de la ranura y de la canal el uno hacia el otro y estando ligeramente sumergido el canal (9) en la ranura fija, estando prevista una punta hueca (111) para empeñarse sobre por lo menos una extremidad de la ranura.

5. 7ª.- Utensilio, según la reivindicación 6, caracterizado en que la canal de recubrimiento presenta cerca de su extremidad que puede introducirse en la extremidad de la ranura situada del costado del mango, y de preferencia tubular esté provista de un órgano de tope y de aprehensión constituido por un botón (110) que sobresale hacia el exterior con respecto al fondo de la canal.

10. 15. 8ª.- Utensilio, según las reivindicaciones 6 y 7, caracterizado en que la ranura fija termina en su extremidad orientada hacia el tubo mediante una parte estrechada (105) en la cual el botón puede introducirse con el fin de impedir a la canal de recubrimiento desplazarse angularmente con respecto a la ranura fija.

20. 25. 9ª.- Utensilio, según la reivindicación 7, caracterizado en que la extremidad de la canal de recubrimiento que puede introducirse en la extremidad tubular de la ranura, está provista de preferencia de una pared de extremidad (108) que sobresale ligeramente en sentido radial con respecto al perfil de la canal de recubrimiento.

30. 10ª.- Utensilio, según la reivindicación 6, caracterizado en que la extensión de la lengüeta (106) corresponde a aproximadamente el perfil interior de la canal de recubrimiento.



11<sup>a</sup>. - Utensilio, según la reivindicación 6, caracterizado en que la extremidad anterior de la canal de recubrimiento está provista de una arista cortante (109) rebatida hacia las aristas laterales, con el fin de seccionar las lonjitas de tocino que pasan a la carne o para cortarlas.

12<sup>a</sup>. - Utensilio, según la reivindicación 6, caracterizado en que la punta está destinada a aplicarse contra la superficie de extremidad de la ranura fija, estando previsto un ligero vaciado (112) en la extremidad posterior de la punta con miras a la recepción del talón de la lengüeta.

13<sup>a</sup>. - Utensilio para mechar carne.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de once hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, acompañadas de los dibujos reglamentarios.

Madrid, a 31 OCT. 1969

p. a.

JAIME ISERN

BAD ORIGINAL

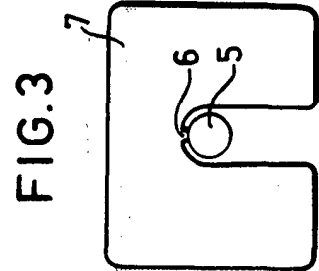
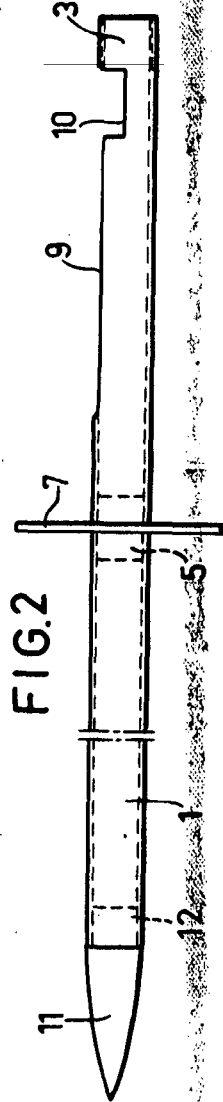
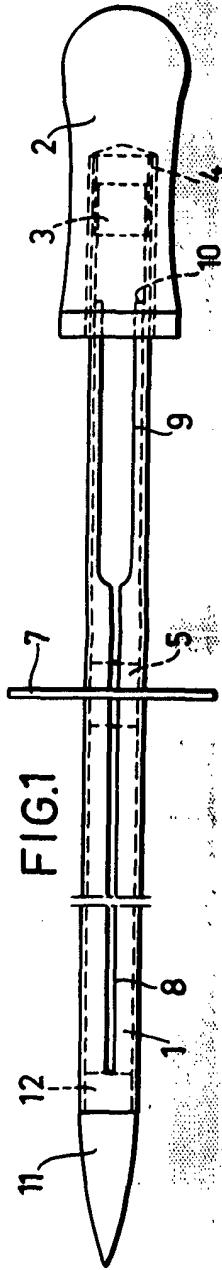


FIG.4

